

Comisión de
Pastoral Litúrgica
de la Provincia
Eclesiástica
de México

**Hacia un
proyecto de
Pastoral
Litúrgica para
la Provincia
México**

México

Presentación de la Comisión de Pastoral Litúrgica con los Obispos de la Provincia Eclesiástica México

Antecedentes del periodo anterior de trabajo

En 2006, a la par de la reestructura pastoral de la CEM basada en las provincias eclesiolásticas dieron inicio los trabajos de las comisiones provinciales. Hacia octubre de 2007 Mons. Chavolla, de la Diócesis de Toluca, fue designado para presidir la Pastoral Litúrgica de la provincia México. Durante su gestión pastoral se tuvo un primer acercamiento hacia un proyecto de pastoral litúrgica, elaborado por el P. Rueda que, sin embargo, no se presentó ante los obispos, y del que no se conservó copia alguna. También se conformó un equipo y se establecieron reuniones periódicas del mismo, centrados en la diócesis de Toluca.

Después hubo cambios, y quedó como encargado Mons. Jonás Guerrero Corona, de la Arquidiócesis de México, por un breve periodo de tiempo.

Al término de la gestión de Mons. Guerrero, siguió un periodo de vacancia en la coordinación, que duró aproximadamente un año; fue un año de intensa búsqueda por asimilar la nueva estructura propuesta por la CEM. Finalmente, en 2012, llegó Mons. Gómez a la coordinación de la Comisión.

Durante las reuniones de trabajo presididas por Mons. Raúl Gómez, se han compartido las experiencias de las diferentes diócesis en materia de pastoral litúrgica. Se han compartido esquemas celebrativos y materiales propios, elaborados con la intención de animar la vida litúrgica en nuestras diócesis. También ha sido indispensable buscar y proponer esquemas de bendiciones y celebraciones adaptados a las necesidades pastorales.

En este momento hemos avanzado en la elaboración de un *proyecto de Pastoral Litúrgica para la Provincia*, que presentamos a continuación.

Hacia un proyecto de Pastoral Litúrgica para la Provincia México

I. Identidad

La *Comisión de Pastoral Litúrgica de la Provincia Eclesiolástica de México* es un organismo formado por los coordinadores de la Pastoral litúrgica de las Diócesis, presidido por el Obispo responsable de la Provincia.

Es un órgano oficial que promueve, encauza y coordina la pastoral litúrgica, respetando siempre la competencia propia de cada Obispo en su diócesis. Ejecuta los acuerdos establecidos por los obispos de la Provincia. Orienta, interviene y asesora en los asuntos que le son propios, a través de las comisiones diocesanas. Prepara estudios, subsidios y redacta notas de interés litúrgico. Elabora, dirige y orienta el plan de trabajo para la Provincia.

II. Justificación de Pastoral Litúrgica

a) Iluminación

El término *pastor* y *pastoreo* tiene base bíblica, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento. La historia de Israel se presenta con frecuencia con la imagen *del rebaño reunido por Dios como buen pastor*, que libera al pueblo de la esclavitud y lo conduce a la tierra prometida con reiterados cuidados, con paciencia y amor (cf. *Sal 78,52-55; Éx 15,13; Is 40,1*).

La palabra *pastor* también se aplica a aquellos que deben guiar y proteger al pueblo. La referencia para valorar el ejercicio del pastoreo es el modo como Dios ha cuidado a su pueblo.

El Mesías esperado se presenta también como el *pastor que ha de realizar la salvación plena y definitiva*. Así, el evangelio de Juan presenta a Jesús como *el Buen Pastor que conoce a su rebaño y que da la vida por sus ovejas (Jn 10,1-18)*; *por la entrega del pastor los hijos dispersos serán reunidos (1 Pe 2,25)* y se irá formando *un solo rebaño bajo un solo pastor (Jn 10,16)*.

La acción pastoral pretende actualizar la praxis de Jesús a través de las mediaciones eclesiales y de los cristianos. Es la acción de la Iglesia para llevar a cabo su misión evangelizadora.

b) Definición de Liturgia

Según Sacrosanctum Concilium:

«...se considera a la liturgia como el ejercicio del sacerdocio de Jesucristo. En ella, los signos sensibles significan y, cada uno a su manera, realizan la santificación del hombre, y así el Cuerpo Místico de Cristo, es decir, la Cabeza y sus miembros ejerce el culto público íntegro. En consecuencia, toda celebración litúrgica por ser obra de Cristo Sacerdote y de su cuerpo, que es la Iglesia, es acción sagrada por excelencia, cuya eficacia, con el mismo título y el mismo grado, no la iguala ninguna otra acción de la Iglesia.» (n. 7).

Según el Catecismo de la Iglesia Católica:

«La palabra “Liturgia” significa originariamente “obra o quehacer público”, “servicio de parte de y en favor del pueblo”. En la tradición cristiana quiere significar que el Pueblo de Dios toma parte en “la obra de Dios” (cf. Jn 17, 4). Por la liturgia, Cristo, nuestro Redentor y Sumo Sacerdote, continúa en su Iglesia, con ella y por ella, la obra de nuestra redención» (n. 1069).

c) Pastoral Litúrgica.

La *pastoral litúrgica* es el conjunto de acciones que realiza la Iglesia para facilitar la participación activa y consciente del pueblo de Dios en la Liturgia. Es también la ciencia y el arte de convertir los signos del culto cristiano en lo más comunicativo posible para favorecer la participación.

Se hace patente que al usar el vocablo *pastoral litúrgica*, hacemos referencia a un campo más amplio que el contenido solamente en el momento de la celebración litúrgica y el seguimiento de las *rúbricas*. Se contemplan los momentos *anteriores* a la celebración:

adecuada elección de los *textos y formularios* disponibles para la celebración, organización y capacitación de los diversos ministros y ministerios, formación o catequesis *mistagógica* de la asamblea celebrante; así como de los momentos *posteriores* a la misma: compromiso apostólico de los bautizados, inserción de las celebraciones rituales en los procesos de pastoral de conjunto, etc. Además, se contemplan *otras celebraciones*, acciones de *piedad y religiosidad popular*, ya sean de carácter *privado o público*, que deben ser encaminadas hacia el Misterio de Cristo y su Iglesia.

De igual manera, las acciones de pastoral litúrgica también buscan que todos los que participan de la *asamblea*, comprendan e interioricen los avances y el proceso de perfeccionamiento que vive la liturgia, —sintetizados en las *nuevas ediciones* de los rituales—; la reforma litúrgica emprendida por el Concilio Vaticano II continúa en nuestras comunidades, a través de la difusión, conocimiento y capacitación en el uso de los libros litúrgicos. La pastoral litúrgica ha de lograr que los *signos y símbolos* de la Liturgia sean cercanos y den sentido a los hombres y mujeres en sus circunstancias actuales.

Hay que considerar que la pastoral litúrgica está insertada en la pastoral de la Iglesia, y no se reduce a las tareas mencionadas anteriormente.

d) Fuentes del Magisterio sobre el quehacer de las Comisiones de Pastoral Litúrgica

Para completar el marco teórico de lo que debe ser una Comisión de pastoral litúrgica, veamos lo que dicen los documentos del magisterio a este respecto:

Sacrosanctum Concilium:

45. Asimismo, cada diócesis contará con una Comisión de liturgia sagrada para *promover la acción litúrgica* bajo la autoridad del Obispo.

A veces puede resultar conveniente que *varias diócesis formen una sola Comisión*, la cual, aunando esfuerzos, *promueva el apostolado litúrgico*.

46. Además de la Comisión de sagrada liturgia, se establecerán también en cada diócesis, dentro de lo posible, Comisiones de música y de arte sacro. Es necesario que estas tres Comisiones trabajen en estrecha colaboración; y aun muchas veces convendrá *que se fundan en una sola*.

Instrucción “Inter Oecumenici”

44. La Comisión litúrgica que habrá de constituir oportunamente la autoridad territorial será elegida, en lo posible, entre los Obispos miembros de la misma Asamblea, *o por lo menos estará compuesta de uno o dos Obispos, a los que se agregarán algunos sacerdotes competentes en liturgia pastoral*, personalmente designados para este oficio.

Es conveniente que los miembros de esta Comisión se reúnan con sus consultores varias veces al año para tratar las cuestiones en común.

45. La autoridad territorial puede encomendar oportunamente a esta Comisión:

- a) *Promover estudios y experiencias* a norma del número 40, 1) y 2), de la Constitución¹.
- b) *Estimular iniciativas prácticas* para todo el territorio, *destinadas a fomentar la vida litúrgica y la aplicación de la Constitución sobre la sagrada liturgia*.
- c) Preparar los estudios y el material que exigirá la aplicación de los decretos de la Asamblea plenaria de los Obispos.
- d) *Dirigir la acción litúrgico—pastoral en todo el territorio*, vigilar la aplicación de los decretos de la misma Conferencia plenaria, y dar cuenta de todo ello a la misma.
- e) Colaborar frecuentemente y promover iniciativas comunes con las organizaciones que en la misma región trabajan en el campo de la Biblia, catequesis, pastoral, música y arte sacro, y con las asociaciones religiosas de laicos de todo género.

46. Los miembros del Instituto de pastoral litúrgica, así como cada uno de los peritos llamados a ayudar a la Comisión litúrgica, no se nieguen tampoco a colaborar de buen grado con cada uno de los Obispos, para *promover con mayor eficacia en su territorio la acción litúrgico—pastoral*.

47. A la Comisión litúrgica diocesana, bajo la autoridad del Obispo, corresponde:

- a) *Conocer el estado de la acción pastoral litúrgica en la diócesis*.
- b) *Llevar diligentemente a la práctica lo que en materia litúrgica haya establecido la autoridad competente, y tener en cuenta los estudios e iniciativas de otras partes en este terreno*.
- c) *Sugerir y promover*, sobre todo en orden a prestar ayuda a los sacerdotes que ya trabajan en la viña del Señor, *iniciativas prácticas de toda clase que puedan contribuir a dar impulso a la causa litúrgica*.
- d) *Sugerir* en casos particulares, e incluso para toda la diócesis, *un orden oportuno y progresivo de acción pastoral litúrgica, señalar y aun llamar*, cuando fuera preciso, *a personas idóneas*, que en el momento oportuno puedan ayudar a los sacerdotes en esta labor, y proponer medios y material adecuado.
- e) *Procurar que las iniciativas que surjan en la diócesis para promover el apostolado litúrgico vayan adelante*, de acuerdo y con la colaboración de las demás asociaciones, de forma parecida a lo que se ha dicho sobre la Comisión de la Asamblea Episcopal (núm. 45, c).

¹ Cabe señalar que, en los incisos **a**, **c** y **e**, la *Comisión de pastoral litúrgica de la provincia* podrá realizar estos enunciados, *únicamente* a solicitud expresa de los Obispos, y para los casos que ellos consideren necesarios.

III. Integrantes

Integran la Comisión:

Obispo que preside:	Mons. Raúl Gómez González (Diócesis de Tenancingo).
Secretario:	P. Salvador Barba Maldonado (Arquidiócesis de México).
Coordinadores	P. Martín Monroy Pérez (Diócesis de Atacomulco). P. Juan Maurino Díaz Pérez (Diócesis de Cuernavaca). P. Moisés E. Romero Hernández (Diócesis de Tenancingo). P. Vicente Chávez Rivas (Diócesis de Toluca). P. Emilio Rueda Ramos (Diócesis de Toluca).

La Comisión de Pastoral Litúrgica comprende las siguientes *dimensiones*:

- Pastoral Litúrgica.
- Piedad Popular y Santuarios.
- Cuidado de los bienes culturales y Arte Sacro.
- Música Litúrgica.
- Congresos Eucarísticos.

IV. Líneas de acción

- Promover, animar y fomentar la Vida litúrgica en la Provincia.
- Elaborar y compartir subsidios.
- Auxiliar a las comisiones diocesanas en la formación de agentes (ministros ordenados y laicos).
- Fomentar la participación consciente, activa, plena y fructuosa del pueblo de Dios en las celebraciones.
- Convocar y animar las Dimensiones de la Pastoral Litúrgica.

V. Programación 2014 de la Comisión de Pastoral Litúrgica

- 3 reuniones de la Comisión (en los meses de febrero, junio y septiembre).
- Participación en las reuniones nacionales (En los meses de enero y agosto).
- Convocar en febrero a una 1ª Reunión de encargados diocesanos de las dimensiones de la Pastoral Litúrgica: "Hacia un plan de pastoral litúrgica".

En 2014 se trabajará para definir el plan de pastoral litúrgica para la Provincia de México.

VI. Comentarios y Sugerencias

- Solicitamos a los Señores Obispos iluminen este proyecto con sus aportaciones sobre las necesidades de pastoral litúrgica de sus Diócesis.

**✠ Mons. Raúl Gómez González,
Obispo de Tenancingo.**